

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- QUE** El Cantón **PALORA**, el próximo día domingo 30 de junio de 1991, celebra su **XXI Aniversario de Cantonización**;
- QUE** el progresista Cantón de la **Provincia de Morona Santiago**, surge gracias al esfuerzo y trabajo abnegado de sus hijos;
- QUE** es deber de los poderes públicos resaltar los acontecimientos históricos más trascendentales y particularmente las efemérides cívicas de los pueblos de la Patria.

ACUERDA:

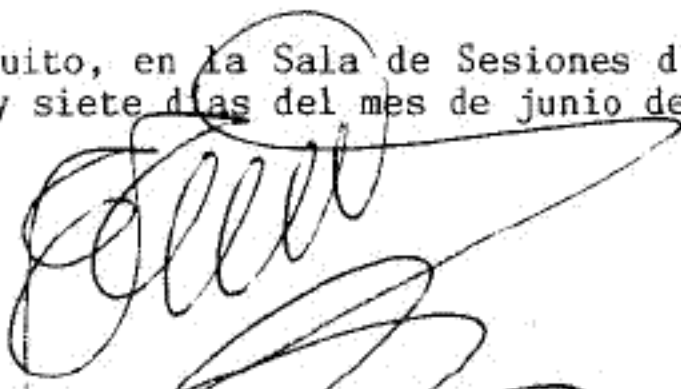
Saludar al noble y progresista Pueblo del **CANTON PALORA**, Provincia de **Morona Santiago**, con motivo de la celebración de su **XXI Aniversario de Cantonización**.

Manifestar el sentimiento y la voluntad del H. Congreso Nacional, para que cumpliendo sus postulados de servicio al Pueblo Ecuatoriano, contribuya para con el engrandecimiento y desarrollo integral de este bello girón de la Amazonía Ecuatoriana.

Reiterar su llamado a la Función Ejecutiva para que en un acto de justicia atienda los requerimientos formulados por las Autoridades y habitantes del Cantón.

Publicar el presente Acuerdo por los medios de comunicación social y entregar al I. Municipio de Palora, Copia Autógrafa del mismo, delegando para el efecto al H. Diputado de Morona Santiago, SR. **CID AUGUSTO ABAD PRADO**.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los veinte y siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.


Dr. Edelberto Bonilla Oleas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Lcdo. Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO GENERAL